



El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos

CONVOCA

A INGRESAR/REINGRESAR COMO PERSONAL NO ACADÉMICO PARA EL PUESTO DE:

CHOFER DE DIRECTOR

De acuerdo a las siguientes **BASES**:

I. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: PREPARATORIA
- b) LICENCIA DE MANEJO
- c) PUNTUALIDAD
- d) INICIATIVA, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD
- e) DISPOSICIÓN PARA RECIBIR Y EJECUTAR INSTRUCCIONES
- f) DISCRECIÓN DE DATOS
- g) SEXO INDISTINTO
- h) DISPONIBILIDAD DE HORARIO
- i) SEDE: SAN JOSÉ DEL CABO.

*Apegados a nuestro sistema de igualdad laboral y de equidad de género en esta institución queda prohibida la solicitud de certificados médicos, de no embarazo y VIH.

II. LOS(AS) CANDIDATOS(AS) DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE INGRESO EN FORMATO LIBRE PARA TAL EFECTO, EN EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O ENVIAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA AL CORREO departamentopersonal@loscabos.tecnm.mx.

- a) ANEXAR A LA SOLICITUD COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LOS PROPIOS DOCUMENTOS PROBATORIOS QUE SE REQUIERAN Y ORIGINALES PARA COTEJO.

III. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL NO ACADÉMICO QUE SE CONFORMARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE PERSONAL NO ACADÉMICO.

IV. EN EL CASO DE QUE ALGÚN(A) CANDIDATO(A) PRESENTE DOCUMENTOS FALSIFICADOS O ALTERADOS QUE AVALEN ALGUNA ACTIVIDAD REALIZADA POR ÉL (ELLA), AUTOMÁTICAMENTE PERDERÁ EL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO Y SE HARÁ ACREEDOR(A) A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

V. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PERSONAL NO ACADÉMICO

San José del Cabo, B.C.S., a 17 de enero del 2024

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica
Por una patria con sabiduría y espíritu de progreso

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE LOS CABOS

DIRECCIÓN GENERAL

M.I. Tamara Alejandra Montalvo Arce
Directora General

